

to acuerda ver con satisfaccion las gestiones rea-
lizadas habiendo conseguido una gran rebaja
en comparacion a las pretensiones que tenian
antes dichos señores debido a las exigencias del
anterior propietario Don Jose Botta Fabrega.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmando la presente acta
los Señores concurrentes junto conmigo el secre-
tario que certifico. Este añadido = vigentes = vale - y
no vale el tildado = vigentes = si



Alfonso Comart

Pio Comart *Claudio Fort*
Marcelino Esteban

Juan Merce *Pedro Badie*

Relato

En el pueblo de Cornella del Terribre a
veintitres de Mayo de mil novecientos veintidos.
Siendo las diecinueve horas se reunieron en
estas casas consistoriales y en el salon de reunio-
nes publicas para celebrar sesion ordinaria de
primera convocatoria los Jues del Ayuntamiento
relacionados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Alfonso Comart Marquis quien
declara abierta la sesion. Acto seguido se da lec-
tura de la acta de la sesion anterior que fué a-
probada.

Dada lectura de un oficio del presidente del

- Concejales
- D. Juan Vallhonrat
 - D. Pio Comart
 - D. Jose Henrichs
 - D. Juan Herros
 - D. Pedro Badie
 - D. Alejandro Martines
 - D. Francisco Vallhonrat
 - D. Rafael Planes
 - D. Claudio Fort
 - D. Jaime Baixens

Pomells de Girona i Tor Nou i Caritat Ben Entesa de este pueblo invitando al Ayuntamiento al acto de los Juegos Florales que tendrian lugar el día veintiocho de los corrientes, acordando el Ayuntamiento aceptar la invitación y asistir a dicha fiesta.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Fomento de fecha de hoy el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad al mismo acuerda:

1.º Continuar con cargo al vigente presupuesto municipal dos alcantarillas, una de ellas a través del Pasaje de Colón y otra en la calle Marqués de Leonella para conducir el agua del canal al objeto de limpiar la cloaca que pasa paralela a la última calle.

2.º Que por cuenta del Ayuntamiento se levanten los bordillos existentes en toda la sección de la calle Palmes colocándolos a la línea y rasante de dicha calle.

Vistos los expedientes incoados por este Ayuntamiento a instancia de Don Pedro Garriga Foley solicitando efectuar obras de reforma y ampliación de un cobertizo de la calle Doctor Robert y otro del Sr. Conde de Llobregat solicitando efectuar obras de reforma y ampliación de la casa de campo conocida con el nombre de Cal Obanoso y vistos el informe del Arquitecto y dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda conceder el permiso solicitado.

A Dada lectura de un oficio de la Alcaldía participando que el día diecinueve de los corrientes le denunciaron que el camino conocido con el nombre cal Baró o Gilet fué cerrado de nuevo sin saber el autor o autores de dicha detentación dejando mancomunada una barrida bastante importante y a la vez como cual se infringían los acuerdos tomados en trece de junio y veintinueve de agosto del año mil novecientos veintiuno por los cuales el Ayunta-

miento considera que dicho camino ha estado siempre del dominio público. Pide al Consistorio diga si está conforme con la actitud de esta Alcaldía de haber hecho respetar los referidos acuerdos ordenando el derribo de las maderas que interceptaban el referido paso.

El Concejal Don Francisco Vallbonrat dice que en las referidas sesiones protestó de que se hiciera mantener el referido camino para paso público y en cambio no se hacía lo propio con el camino del Señor elbarrans y otros que están denunciados, no obstante y como quiera que el hecho expuesto por la Alcaldía significa un acto de rebeldía y desacato a la Autoridad, se muestra conforme con la actitud adoptada. Además quiere que conste en acta su opinión con respecto a la reivindicación de los caminos que conducen al Rio empujando por el propietario Don Luis elbarrans y ordenar el arranque de la puerta y derribo de la pared para poder comunicar el pasaje de Sol y Ortega, antes Valios, con la calle del Doctor Robert.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad aprobar la providencia dictada por la Alcaldía que se acaba de leer.

A

Y dada lectura del acta convenio con fecha de hoy firmada por el Alcalde Don Alfonso Buscart de Pedro Badia como Presidente de la Comisión de Fomento, de los vocales Don Francisco Vallbonrat y Don Juan elborros, y de otra parte los propietarios Don Pedro Gelabert Campreciós y Don Elviquel Rius y Vives representante legal de Don José Gelabert Tatjó para el derribo de unos establos y muros de pared a fin de ensanchar la calle de Pi elbargall a la entrada por la calle de Balmes, conforme al pla

no aprobado y el presupuesto formado por el Arquitecto Municipal Don Andrés Calzada de fecha veinte de Enero último, los referidos propietarios se han comprometido a ceder gratuitamente el terreno para dicho ensanche consentiendo el derribo siempre que por el Ayuntamiento se acuerde:

1.º Que se reconstruyeran las paredes de urca conforme a la longitud, latitud y altura indicados por el Arquitecto según presupuesto fecha veinte de Enero último

2.º Que si a los cuatro meses de empezadas las obras de derribo no se hubiere reconstruido la pared, será entregada al propietario Don José Gelabert Tatjó la cantidad de mil pesetas en concepto de indemnización

3.º Que debe respetarse toda la andadura que tiene la entrada del pasaje de Mas Carbó por la calle de Balme

4.º Que los bordillos y colocación de los mismos en la acera de la calle de Pi el Bargañal frente de la pared que ha de construirse, será de cuenta y cargo del Ayuntamiento.

Al Consistorio por unanimidad acuerda aprobar el acta convenio leído por considerar que dichos pactos son beneficiosos a los intereses comunales, resolviendo además remitir testimonio de este acuerdo a los referidos propietarios a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Señores del Ayuntamiento asistentes a la sesión junto conmigo el Secretario que certifico. = Por haber sufrido una omisión al redactar la presente acta



se hace constar que la adición = la = vale = y el
enmendado = No = ~~el~~ ~~señor~~ ~~Alfonso~~

~~Juan Vallhomrat~~
Mauricio Claudio Fort
Jaime Baisench
Rafael Planes Amantini
Lluís Morro F. Nallhomat
Pedro Badia
el Secretario Pío Guert
Telabert

- Concejales
- D. Juan Vallhomrat
- D. Pío Guert
- D. José Henrichs
- D. Juan Corroes
- D. Pedro Badia
- D. Alejandro Martines
- D. Francisco Vallhomrat
- D. Rafael Planes
- D. Claudio Fort
- D. Jaime Baisench

En el pueblo de Llobregat a prime-
ro de Junio de mil novecientos veintidos. siendo
las once y nueve horas se reunieron en estas Casas
Consistoriales y en el salon de reuniones publicas pa-
ra celebrar sesion ordinaria de segunda convoca-
toria los Señores del Ayuntamiento relacionados al
margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Alfonso Guert, Marques quien declara abierta la
sesion. Acto seguido se da lectura del acta de la se-
sion anterior que fue aprobada.

Dióse lectura de una instancia suvrita por don
Ismael Guri en representacion de Doña Dolores
Vidal Formosa solicitando permiso para consten-
ir un albañal en el Pasaje de Gelabert para el de-
sague de la casa que esta reformando en el Pasaje
de la Autonomia, acordando el Ayuntamiento
dar a la misma el tramite correspondiente.